

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos **CONSEIO DE GOBIERNO**

5825

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2016 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2016, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016 (Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 23, de 18 de febrero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Por una parte, la Consejería de Educación y Universidad ha solicitado incluir tres nuevas líneas de subvenciones en el Plan Estratégico de Subvenciones que tiene que gestionar la Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa. Se trata de ayudas para programas de apoyo educativo dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales y para el transporte escolar adaptado a estos alumnos para los dos últimos trimestres del curso 2015-2016 y para el curso 2016-2017.

Por otra parte, la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad ha propuesto suprimir una de las líneas de subvenciones que gestiona la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y modificar dos más que gestiona la Dirección General de Energía y Cambio Climático, todas incluidas en el apartado 9 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que se ha constatado la coincidencia en los objetivos y los contenidos de dos líneas de subvenciones: una de la Dirección General de Energía y Cambio Climático y la otra de la Dirección de Arquitectura y Vivienda. Por razones de simplificación y eficacia en la gestión y de claridad para los posibles beneficiarios de las ayudas, ambas direcciones generales —adscritas a la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad— consideran oportuno centralizar la gestión de las ayudas en una única dirección general, en este caso, la Dirección General de Energía y Cambio Climático.

Ello supone, por una parte, la supresión de una de las líneas de subvenciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y, por otra, la incorporación de la dotación presupuestaria de esta línea que se suprime a la correspondiente línea de la Dirección General de Energía y Cambio Climático.

En segundo lugar, la modificación propuesta se refiere a las ayudas a la Administración local y las entidades dependientes, las empresas, las asociaciones empresariales y los particulares para fomentar el uso de las energías renovables, tanto para la generación eléctrica en régimen de autoconsumo mediante tecnología fotovoltaica o eólica, como para aplicaciones térmicas de la biomasa.

La Dirección General de Energía y Cambio Climático tramita una convocatoria de subvenciones para fomentar instalaciones de energía solar fotovoltaica para autoconsumo dirigida a las administraciones locales de las Illes Balears. Dada la naturaleza de estos potenciales beneficiarios —con unos procedimientos administrativos de contratación que pueden retrasar la ejecución de las instalaciones— se considera necesario que esta convocatoria tenga carácter plurianual.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de día 20 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero. Incluir tres nuevas líneas de subvenciones en el apartado 4 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016, con el siguiente contenido:

Dirección general o entidad: Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa

Fuente de financiación: 13601 421K01 48000 00

Descripción: subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de apoyo educativo para alumnos con necesidades educativas especiales

Objetivos y efectos: fomentar programas de estimulación y rehabilitación, fomentar el apoyo educativo a los niños enfermos de cáncer para garantizar el proceso educativo del alumno enfermo que tiene una convalecencia prolongada a su hogar, y fomentar los programas de apoyo en lengua de signos a alumnos con deficiencia sensorial auditiva y a sus familias.

yı.- nCoste: 36.000 € Eta Convocatoria: anual (2016)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



Dirección general o entidad: Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa

Fuente de financiación: 13601 421K01 48000 00

Descripción: ayudas económicas para la financiación del transporte escolar adaptado para los alumnos con necesidades educativas especiales para los dos últimos trimestres del curso 2015-2016

Objetivos y efectos: promover la autonomía de las personas con discapacidad de centros de educación especial privados sostenidos con fondos públicos de Mallorca para que puedan desarrollar una vida independiente y, en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos que el resto de ciudadanos.

Coste: 150.000 €

Convocatoria: anual (2016)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa

Fuente de financiación: 13601 421K01 48000 00

Descripción: ayudas económicas para la financiación del transporte escolar adaptado para los alumnos con necesidades educativas

especiales para el curso 2016-2017.

Objetivos y efectos: promover la autonomía de las personas con discapacidad de centros de educación especial privados sostenidos con fondos públicos de Mallorca para que puedan desarrollar una vida independiente y, en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos que el resto de ciudadanos.

Coste: 250.000 ∈ (2016: 100.000 ∈; 2017: 150.000 ∈)

Convocatoria: plurianual (2016-2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Segundo. Suprimir la siguiente línea de subvenciones, incluida en el apartado 9 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016.

Dirección general o entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Fuente de financiación: 25501 431B02 cap. 7 FF 31110

Descripción: subvenciones en materia de mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en viviendas para el periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2023, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión de crecimiento y empleo

Objetivos y efectos: financiar con cargo al FEDER las actuaciones que se definen en los ejes prioritarios, uno de los cuales es "favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores", para llevar a cabo, entre otras, acciones en materia de mejora de eficiencia energética y uso de energías renovables

Coste: 1.400.000 € (2016: 0 €; 2017: 1.400.000 €)

Convocatoria: plurianual (2016-2017)

Incidencia sobre el mercado: mejora de la eficiencia energética en el edificio y los equipos de los hogares, incremento del valor de los edificios eficientes e incorporación del uso de energías renovables en el mercado inmobiliario

Tercero. Modificar la siguiente línea de subvenciones, incluida en el apartado 9 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016.

Donde dice:

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuente de financiación: 25601 731C01 cap. 7 FF 31110 (financiación externa obligatoria del 50 %)

Descripción: ayudas al fomento de la mejora de la eficiencia energética de los edificios de uso residencial en las Illes Balears mediante actuaciones de mejora de su entorno y las instalaciones térmicas, y la incorporación de energías renovables

Objetivos y efectos: reducir el consumo energético de los edificios de uso residencial, mejorar la renta disponible de las familias, reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del sector de la edificación y fomentar la actividad de los sectores económicos vinculados con estas actividades

Coste: 700.000 ∈ (2016: 0 ∈; 2017: 700.000 ∈)Convocatoria: plurianual (2016-2017)

Incidencia sobre el mercado: reducción de la cuota de participación en el consumo energético del sector de la edificación, y potenciación y desarrollo de los sectores empresariales de las Illes Balears relacionados con la rehabilitación energética de los edificios

Tiene que decir:

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuente de financiación: 25601 731C01 cap. 7 FF 31110 (financiación externa obligatoria del 50 %)



Descripción: ayudas al fomento de la mejora de la eficiencia energética de los edificios de uso residencial en las Illes Balears mediante actuaciones de mejora de su entorno y las instalaciones térmicas, y la incorporación de energías renovables

Objetivos y efectos: reducir el consumo energético de los edificios de uso residencial, mejorar la renta disponible de las familias, reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del sector de la edificación y fomentar la actividad de los sectores económicos vinculados con estas actividades

Coste: 2.100.000 (2016: $0 \in 2017$: $2.100.000 \in$)

Convocatoria: plurianual (2016-2017)

Incidencia sobre el mercado: reducción de la cuota de participación en el consumo energético del sector de la edificación, y potenciación y desarrollo de los sectores empresariales de las Illes Balears relacionados con la rehabilitación energética de los edificios

Cuarto. Modificar la siguiente línea de subvenciones, incluida en el apartado 9 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016.

Donde dice:

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuente de financiación: 25601 731C01, cap. 7 FF 31110 (financiación externa obligatoria del 50 %)

Descripción: ayudas a la Administración local y las entidades dependientes, las empresas, las asociaciones empresariales y los particulares para fomentar el uso de las energías renovables, tanto para la generación eléctrica en régimen de autoconsumo mediante tecnología fotovoltaica o eólica, como para aplicaciones térmicas de la biomasa

Objetivos y efectos: impulsar la utilización de las energías renovables en el sector público y privado, reducir la emisión de gases de efecto invernadero, reducir los gastos energéticos de las familias, las empresas y las administraciones, y fomentar la actividad económica

Coste: 691.000 €

Convocatoria: anual (2016)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica de las Illes Balears

Tiene que decir:

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuente de financiación: 25601 731C01, cap. 7 FF 31110 (financiación externa obligatoria del 50 %)

Descripción: ayudas a la Administración local y las entidades dependientes, las empresas, las asociaciones empresariales y los particulares para fomentar el uso de las energías renovables, tanto para la generación eléctrica en régimen de autoconsumo mediante tecnología fotovoltaica o eólica, como para aplicaciones térmicas de la biomasa

Objetivos y efectos: impulsar la utilización de las energías renovables en el sector público y privado, reducir la emisión de gases de efecto invernadero, reducir los gastos energéticos de las familias, las empresas y las administraciones, y fomentar la actividad económica

Coste: 950.000 ∈ (2016: 550.000 ∈; 2017: 400.000 ∈)

Convocatoria: plurianual (2016-2017)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica de las Illes Balears

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears."

Palma, 20 de mayo de 2016

La secretaria del Consejo de Gobierno Pilar Costa i Serra

